



República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL
DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.



ACTA No. 004/2025

ACTO DE APROBACION EVALUACION INFORME ECONOMICO DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS Y A GRANEL, DE GASOIL OPTIMO Y GASOLINA PREMIUM PARA SER UTILIZADOS EN FLOTILLA DE VEHICULOS EMBARCACIONES Y PLANTA ELECTRICA POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO, DEL AÑO 2026.

Referencia: No. DGDRAGAS-CCC-CP-2026-0001

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, aprobó la adquisición de combustibles en tickets y a granel, de gasoil optimo y gasolina premium para ser utilizados por la flotilla de vehículos embarcaciones y planta eléctrica de esta institución, mediante el procedimiento de Comparación de precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2026-0001.

CONSIDERANDO: Que el día trece (14) de enero del año dos mil veintiséis (2026), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2025-0001, para la adquisición de combustibles en tickets y a granel de Gasolina Premium Gasoil Optimo, para ser utilizados por esta institución.

CONSIDERANDO: Que el día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, abrió el Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2026-0001, en el cual se inscribieron dos (02) empresas: 1- ESTACION DE SERVICIOS CORAL, SRL, RNC 1-30-01315-2 2 1 2- NEXT DOMINICANA RNC. 1-01-83193-6 dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.416-23 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha catorce (14) de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentada por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2026-0001, en fecha dos (02) del mes de febrero del año Dos Mil veintiséis (2026), emitió su decisión de recomendación de adjudicar a la empresa:

NEXT DOMINICANA RNC. 1-01-83193-6

Por haber presentado ofertas conforme a los requisitos establecidos, tanto en el aspecto económico como en las especificaciones técnicas convenientes desde el punto de vista institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, del Proceso de Comparación de Precios No. **DGDRAGAS-CCC-CP-2026-0001**, mediante el cual se consigna la conveniencia de adjudicar el indicado proceso a la empresa **NEXT DOMINICANA RNC. 1-01-83193-6.**, para la adquisición de combustibles en tickets y granel de Gasolina Premium y Gasoil Optimo, para ser utilizados por las diferentes, unidades navales terrestres y planta eléctrica de esta institución, por cumplir con las especificaciones técnicas, y económica convenientes desde el punto de vista institucional.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Wilkin Otaño Perez

WILKIN OTAÑO PEREZ

Teniente de Fragata, ARD.
Enc. De Planificación, Dragas, ARD.

Miembro

Samuel Almanzar Guzman

SAMUEL ALMANZAR GUZMAN
Teniente de Corbeta, ARD.
Enc. De Acceso a la Información Pública, ARD.

Miembro

Mariela Medina Cuello

MARIANELA MEDINA CUELLO
Teniente de Navío, ARD.
Sub Dirección Financiera, ARD.

Secretaria

Juan Bautista Mora Maldonado

JUAN BAUTISTA MORA MALDONADO
Teniente de Navío, ARD.
Asesor Jurídico, Dragas, ARD.

Miembro

Alfredo Peguero Peguero

ALFREDO PEGUERO PEGUERO
Capitán de Navío, ARD.
Sub-Director Administrativo de Dragas, (DENM) ARD.
Presidente del Comité

